

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-00948

NOTIFICADO POR ESTADO No. 173 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022.

Embargado como se encuentra el inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria Nro. 50C-555342, tal y como se establece de la documental que fuera allegada (archivo N° 02), el juzgado decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de ésta diligencia se comisiona al Señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (reparto) de la zona respectiva, a quien se faculta para nombrar secuestre. Para el efecto, librese despacho comisorio con los insertos del caso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ed6b9762da2e909c3309c4e3bcd71cf082562212eebecb6d36a19a86b1f392**

Documento generado en 12/10/2022 03:40:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>